

SOCIEDAD DE AUDITORÍA  
ESPINOZA Y ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL

INFORME N° 007-2021-3-0168-DP

AUDITORIA FINANCIERA A ORGANISMO  
SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN  
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO  
PÚBLICO

"DICTAMEN ESPECIAL A LA INFORMACION  
PRESUPUESTARIA"

PERÍODO

1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

TOMO 1

LIMA - PERÚ

FEBRERO - 2021

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



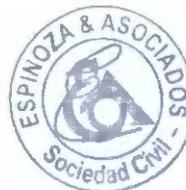
INFORME No.021 R-2021



**ESPINOZA &  
ASOCIADOS**  
AUDITORES - CONSULTORES

**ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN  
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO  
PUBLICO - OSITRAN**

**INFORME DE AUDITORIA CON LA OPINION ACERCA  
DE LA RAZONABILIDAD DE LOS ESTADOS  
PRESUPUESTALES POR EL PERIODO DEL 1 DE  
ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**



**PARTNERING FOR SUCCESS**  
GMN International is an association of  
legally independent accounting firms

**ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE  
TRANSPORTE DE USO PUBLICO - OSITRAN**

**INFORME DE AUDITORIA CON LA OPINION ACERCA DE LA RAZONABILIDAD DE  
LOS ESTADOS PRESUPUESTALES  
POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

**CONTENIDO**

	<u>Pág.</u>
Dictamen de los auditores independientes sobre la información presupuestaria	3
Presupuesto Programado de Ingresos - PP1	5
Presupuesto Programado de Gastos - PP2	6
Estado de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos - EP1	7
Estado de Fuentes y Usos de Fondos - EP2	8
Clasificación Funcional del Gasto - EP3	9
Distribución del Gastos por Ubicación Geográficas - EP4	10
<b>Información Presupuestal Complementaria</b>	
Notas al Marco de Ejecución Presupuestaria	11

S/ = Sol





**ESPINOZA &  
ASOCIADOS**  
AUDITORES - CONSULTORES

Av. Angamos Oeste N°600  
Of. 502 - Miraflores  
Lima 18, Perú  
Telfs: (51-1) 6938347  
6937858

www.espinozagmn.com  
e-mail: espasoc@espinozagmn.com

**DICTAMEN ESPECIAL A LA INFORMACION PRESUPUESTARIA  
REMITIDA PARA LA CUENTA GENERAL DE LA REPUBLICA**

Al Presidente del Consejo Directivo  
**Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte  
de Uso Público - OSITRAN**

1. Hemos auditado el Marco y Ejecución Presupuestaria adjuntos del **Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN**, que comprenden el Presupuesto Institucional de Ingreso (PP-1), Presupuesto Institucional de Gastos (PP-2), el Estado de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos (EP-1), el Estado de Fuentes y Usos de Fondos (EP-2), la Clasificación Funcional del Gasto (EP-3) y la Distribución del Gasto por Ubicación Geográfica (EP-4), correspondiente al ejercicio presupuestal 2019.

**Responsabilidad de la Gerencia por la Información Presupuestaria**

2. La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable del Marco y Ejecución Presupuestaria, basada en la integración y consolidación de la información presupuestaria que se origina en la Entidad y en el marco de las normas presupuestarias emitidas al respecto, y del control interno que la Gerencia determina, que sea necesario para permitir que la preparación de la información presupuestaria se encuentre libres de errores materiales, ya sea como resultado de fraude o de error.

**Responsabilidad del auditor**

3. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre el Marco y Ejecución Presupuestaria, con base a la auditoría que efectuamos. Nuestro examen fue realizado en cumplimiento a lo dispuesto por la Directiva No.005-2014-CG/AFIN, aprobada mediante Resolución de Contraloría No.445-2014-CG del 03 de octubre de 2014, y con las Normas Internacionales de Auditoría aprobadas para su aplicación en el Perú por la Junta de Decanos del Colegio de Contadores Públicos del Perú. Tales normas requieren que cumplamos con los requerimientos éticos y planifiquemos y realicemos la auditoría para tener una seguridad razonable de que el Marco y Ejecución Presupuestaria están libres de errores materiales.
4. Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en la información presupuestaria. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de que existan errores materiales en el Marco y Ejecución Presupuestaria, ya sea debido a fraude o error. Al realizar esta evaluación de riesgos, el auditor toma en consideración el control interno pertinente de la Entidad en la preparación y presentación razonable del Marco y Ejecución Presupuestaria, a fin de diseñar procedimientos de auditoría de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Entidad. Una auditoría también comprende la evaluación de si los principios aplicados son apropiados, así como una evaluación de la presentación general de la información presupuestaria.
5. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.





**ESPINOZA &  
ASOCIADOS**

AUDITORES - CONSULTORES

**Bases para una opinión Calificada**

6. Los estados presupuestarios no incluyen los ingresos por el saldo de las transferencias recibidas de los concesionarios para gastos de supervisión acumulados hasta al 31 de diciembre de 2018 por S/119.9 millones, originando asimismo, que ejecución presupuestaria del ejercicio 2019 por S/20.4 millones, de estas transferencias recibidas, no se incluyan como gastos del ejercicio, y cuyo saldo resultante de S/99.5 millones al 31 de diciembre de 2019 corresponde al fondo que mantiene la Entidad para realizar la supervisión de los contratos de concesión en cumplimiento de sus funciones y en el marco de sus competencias.

Esta decisión responde a que hasta el año 2017 las leyes anuales de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público, establecieron que, los recursos recibidos de los concesionarios destinados al pago de supervisión no se incorporaban al presupuesto de la Entidad y la posición institucional adoptada basado en el Informe No.001-2018-GSF-GA-GPP-GAJ-OSITRAN del 8 de mayo de 2018, que contiene la Opinión Legal en cuanto a la no aplicación del artículo 5° de la Ley No.30694 "Ley de Equilibrio Financiero de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2018", referido a la incorporación al presupuesto institucional de los recursos recibidos de los concesionarios, con anterioridad al 1 de enero de 2018, orientados a solventar los gastos de supervisión de obras y/o de diseño. Sin embargo, se debe tener en cuenta lo manifestado por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público en su informe No.025-2018-EF/52.03, cuya evaluación respecto del pronunciamiento de la Dirección General de Presupuesto Público concluye que estas transferencias que se reciben para el cumplimiento de las funciones y en el marco de las competencias de OSITRAN, constituyen fondos públicos, por lo que deben ser incorporados a su Presupuesto Institucional.

**Opinión**

7. En nuestra opinión, excepto por el no reconocimiento del saldo de balance por S/119.9 millones y la ejecución de gastos por S/20.4 millones que se describe en el precedente párrafo 6, el Marco y la Ejecución Presupuestaria, presentan razonablemente, en todos sus aspectos de importancia, la integración y consolidación de la información presupuestaria de la **Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN**, por el periodo de un año terminado el 31 de diciembre de 2019, de acuerdo con las normas legales vigentes y aplicables.

**Énfasis**

8. Los Estados Presupuestarios del ejercicio 2018 fueron revisados por otros auditores quienes en su dictamen del 31 de mayo de 2019 presentan una opinión sin salvedades.

Lima, Perú  
26 de febrero de 2021

Refrendado por:

Virgilio Espinoza Herrera (Socio Principal)  
Contador Público Colegiado Certificado  
Matrícula No.5237



**gmn**  
international

PARTNERING FOR SUCCESS  
GMN International is an association of  
legally independent accounting firms



**ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE  
TRANSPORTE DE USO PUBLICO - OSITRAN**

**PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE INGRESOS  
EJERCICIO 2019  
(En Soles)**

PP - 1

Conceptos	Presupuesto Institucional de Apertura - PIA	Modificaciones			Presupuesto Institucional Modificado - PIM
		Créditos Suplementarios	Transferencias Institucionales	Reducciones	
<b>00 Recursos Ordinarios</b>					
<b>Total Recursos Ordinarios</b>	-	-	2,906,866	-	2,906,866
<b>09 Recursos Directamente Recaudados</b>					
<b>Ingresos Corrientes</b>	83,396,997	-	-	-	83,396,997
1.3 Venta de Bienes y Servicios y derechos	6,136,370	-	-	-	6,136,370
1.5 Otros Ingresos	77,260,627	-	-	-	77,260,627
<b>Financiamiento</b>	845,997	5,934,409	-	-	6,780,406
1.9 Saldos de Balance	845,997	5,934,409	-	-	6,780,406
<b>Total Recursos Directamente Recaudados</b>	84,242,994	5,934,409	-	-	90,177,403
<b>Total General</b>	84,242,994	5,934,409	2,906,866	-	93,084,269



**ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE  
TRANSPORTE DE USO PUBLICO - OSITRAN**

**PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE GASTOS  
EJERCICIO 2019  
(En Soles)**

PP - 2

Concepto	Presupuesto Institucional De Apertura - PIA	Modificaciones				Presupuesto Institucional Modificado - PIM
		Créditos Suplementarios	Transferencias Institucionales	Reducciones	Anulaciones y Habilitaciones	
<b>00 Recursos Ordinarios</b>						
<b>Gastos Corrientes</b>	-	-	2,906,866	-	-	2,906,866
2.3 Bienes y Servicios	-	-	2,906,866	-	-	2,906,866
<b>Total Recursos Ordinarios</b>	-	-	2,906,866	-	-	2,906,866
<b>09 Recursos Directamente Recaudados</b>						
<b>Gastos Corrientes</b>	83,396,997	5,003,819	-	-	(1,509,749)	86,891,067
2.1 Personal y obligaciones Sociales	28,490,228	-	-	-	(2,202,823)	26,287,405
2.2 Pensiones y otras Prestaciones Sociales	666,050	-	-	-	(10,915)	655,135
2.3 Bienes y Servicios	54,210,719	5,003,819	-	-	(2,974,037)	56,240,501
2.4 Donaciones y Transferencias	-	-	-	-	117,616	117,616
2.5 Otros Gastos	30,000	-	-	-	3,560,410	3,590,410
<b>Gastos de Capital</b>	845,997	930,590	-	-	1,509,749	3,286,336
2.6 Adquisiciones de Activos no Financieros	845,997	930,590	-	-	1,509,749	3,286,336
<b>Total Recursos Directamente Recaudados</b>	84,242,994	5,934,409	-	-	-	90,177,403
<b>Total General</b>	84,242,994	5,934,409	2,906,866	-	-	93,084,269



ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE  
TRANSPORTE DE USO PUBLICO - OSITRAN

ESTADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS  
EJERCICIO 2019  
(En Soles)

EP - 1

Recursos Públicos	Ejecución Ingresos	Gastos Públicos	Ejecución Gastos
<b>1 Recursos Ordinarios</b>		<b>1 Recursos Ordinarios</b>	
00 Recursos Ordinarios	2,865,613	00 Recursos Ordinarios	2,865,613
		<b>Gastos Corrientes</b>	<b>2,865,613</b>
		2.1 Personal y Obligaciones Sociales	-
		2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	-
		2.3 Bienes y Servicios	2,865,613
<b>Total Recursos Ordinarios</b>	<b>2,865,613</b>	<b>Total Recursos Ordinarios</b>	<b>2,865,613</b>
<b>2 Recursos Directamente Recaudados</b>		<b>2 Recursos Directamente Recaudados</b>	
09 Recursos directamente recaudados	104,891,534	09 Recursos directamente recaudados	88,419,531
<b>Ingresos Corrientes</b>	<b>87,396,477</b>	<b>Gastos Corrientes</b>	<b>85,211,233</b>
1.3 Venta de Bienes y Servicios y Derechos Administrativos	3,438,191	2.1 Personal y Obligaciones Sociales	26,023,415
1.5 Otros Ingresos	83,958,286	2.2 Pensiones y otras Prestaciones Sociales	654,335
<b>Financiamiento</b>	<b>17,495,057</b>	2.3 Bienes y Servicios	54,855,487
1.9 Saldos de Balance	17,495,057	2.4 Donaciones y Transferencias	117,616
		2.5 Otros Gastos	3,560,380
		<b>Gastos de Capital</b>	<b>3,208,298</b>
		2.6 Adquisición de Activos no Financieros	3,208,298
<b>Total Recursos Directamente Recaudados</b>	<b>104,891,534</b>	<b>Total Recursos Directamente Recaudados</b>	<b>88,419,531</b>
<b>Total General</b>	<b>107,757,147</b>	<b>Total General</b>	<b>91,285,144</b>



**ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE  
TRANSPORTE DE USO PUBLICO - OSITRAN**

**ESTADO DE FUENTES Y USO DE FONDOS  
EJERCICIO 2019  
(En Soles)**

EP - 2

<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>I. INGRESOS CORRIENTES Y TRANSFERENCIAS</b>	<b>90,262,090</b>
Venta de Bienes y Servicios y Derechos Administrativos	3,438,191
Donaciones y Transferencias	
Otros Ingresos	83,958,286
Recursos Ordinarios (corrientes)	2,865,613
<b>II. GASTOS CORRIENTES</b>	<b>(88,076,846)</b>
Personal y Obligaciones Sociales	(26,023,415)
Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	(654,335)
Bienes y Servicios	(57,721,100)
Donaciones y Transferencias	(117,616)
Otros Gastos	(3,560,380)
<b>III. AHORRO O DESAHORRO CTA. CTE. (I-II)</b>	<b>2,185,244</b>
<b>IV. INGRESOS DE CAPITAL, TRANSFERENCIAS Y ENDEUDAMIENTO</b>	
Recursos Ordinarios (capital)	
<b>V. GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>(3,208,298)</b>
Adquisición de Activos no Financieros	(3,208,298)
<b>VI. SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>-</b>
<b>VII. RESULTADO ECONOMICO (III+IV-V-VI)</b>	<b>1,023,054</b>
<b>VIII. FINANCIAMIENTO NETO (A+B+C+D)</b>	<b>17,495,057</b>
<b>A. SALDO NETO DE ENDEUDAMIENTO EXTERNO</b>	
<b>Financiamiento</b>	
Endeudamiento Externo	
<b>Servicio de la Deuda</b>	
(-) Amortización de la Deuda Externa	
<b>B. SALDO NETO DE ENDEUDAMIENTO INTERNO</b>	<b>-</b>
<b>C. RECURSOS ORDINARIOS (AMORTIZACION DE LA DEUDA)</b>	<b>-</b>
<b>D. SALDOS DE BALANCE</b>	<b>17,495,057</b>
<b>RESULTADO DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA (VII + /- VIII)</b>	<b>16,472,003</b>



**ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE  
TRANSPORTE DE USO PUBLICO - OSITRAN**

**CLASIFICACION FUNCIONAL DEL GASTO  
EJERCICIO 2019  
(En Soles)**

EP - 3

<b>FUNCION</b>	<b>PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO PIM</b>	<b>EJECUCION</b>	<b>VARIACIONES</b>
<b>SERVICIOS GENERALES</b>			
01. Legislativa	-	-	-
02. Relaciones Exteriores	-	-	-
03. Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencias	-	-	-
04. Defensa y Seguridad Nacional	-	-	-
05. Orden Público y Seguridad	-	-	-
06. Justicia	-	-	-
25. Deuda Pública	-	-	-
<b>SERVICIOS SOCIALES</b>	-	-	-
07. Trabajo	-	-	-
17. Ambiente	-	-	-
18. Saneamiento	-	-	-
20. Salud	-	-	-
21. Cultura y Deporte	-	-	-
22. Educación	-	-	-
23. Protección Social	-	-	-
24. Previsión Social	-	-	-
<b>SERVICIOS ECONOMICOS</b>	<b>93,084,269</b>	<b>91,285,144</b>	<b>1,799,125</b>
08. Comercio	-	-	-
09. Turismo	-	-	-
10. Agropecuaria	-	-	-
11. Pesca	-	-	-
12. Energía	-	-	-
13. Minería	-	-	-
14. Industria	-	-	-
15. Transporte	93,084,269	91,285,144	1,799,125
16. Comunicaciones	-	-	-
19. Vivienda y Desarrollo Urbano	-	-	-
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>93,084,269</b>	<b>91,285,144</b>	<b>1,799,125</b>



**ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE  
TRANSPORTE DE USO PUBLICO - OSITRAN**

**DISTRIBUCION GEOGRAFICA DEL GASTO  
EJERCICIO 2019  
(En Soles)**

EP - 4

<b>No. DE ORDEN</b>	<b>DEPARTAMENTOS</b>	<b>PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM</b>	<b>EJECUCION</b>
1	Amazonas	-	-
2	Ancash	-	-
3	Apurimac	-	-
4	Arequipa	366,393	362,463
5	Ayacucho	-	-
6	Cajamarca	-	-
7	Provincia Constitucional del Callao	-	-
8	Cusco	297,286	290,997
9	Huancavelica	-	-
10	Huánuco	-	-
11	Ica	-	-
12	Junín	-	-
13	La Libertad	-	-
14	Lambayeque	-	-
15	Lima	92,114,821	90,327,861
16	Loreto	305,755	303,823
17	Madre de Dios	-	-
18	Moquegua	-	-
19	Pasco	-	-
20	Piura	6	-
21	Puno	-	-
22	San Martín	8	-
23	Tacna	-	-
24	Tumbes	-	-
25	Ucayali	-	-
26	Exterior	-	-
	<b>TOTAL</b>	<b>93,084,269</b>	<b>91,285,144</b>



# **ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO - OSITRAN**

## **EXAMEN ESPECIAL DE LA INFORMACION PRESUPUESTARIA EJERCICIO 2019**

### **NOTAS AL MARCO Y EJECUCION PRESUPUESTAL**

#### **1 OBJETIVOS Y RECURSOS**

Mediante Ley No.26917, Ley de Supervisión de la Inversión Privada en Infraestructura de Transporte de Uso Público y Promoción de los Servicios de Transporte Aéreo, se creó el Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN, como organismo público encargado de normar, regular, supervisar, fiscalizar y resolver controversias respecto de los mercados relativos a la explotación de la infraestructura de transporte de uso público.

La Ley No.27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, modificada por las Leyes Nos.27631, 28337, 28964, precisada esta última por la Ley No.29901, cuyo Reglamento fue aprobado mediante Decreto Supremo No.042-2005-PCM, dicta los lineamientos y normas de aplicación general para todos los organismos reguladores, encontrándose incluido dentro de sus alcances el OSITRAN.

El Decreto Supremo No.044-2006-PCM y sus modificatorias establecen el Reglamento General del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN, precisando las funciones, competencia y atribuciones del OSITRAN Mediante Ley No.26917, se crea el OSITRAN;

El Decreto Supremo No.012-2015-PCM se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del OSITRAN, para efectos de implementar las funciones establecidas por la Ley No.29754, las instancias y órganos competentes del OSITRAN, conforme lo señala el D.S. No.114-2013-PCM, así como para promover una gestión eficiente, moderna, transparente y con enfoque de procesos y para resultados, cuyas decisiones institucionales sean predecibles.

El Decreto Legislativo No.1088 se aprueba la Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, cuya finalidad es constituirse como el órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, con competencias de alcance nacional y constituye un pliego presupuestario.

Asimismo, con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo No.026-2017/CEPLAN/PDC de 03 de mayo de 2017 se aprobó la Directiva No.001-2017-CEPLAN/PCD “Directiva para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional”, la cual establece los lineamientos para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional – PEDN en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua.

Con Resolución Ministerial No.289-2015-PCM se aprobó el Plan Estratégico Sectorial Multianual 2016-2020 del Sector Presidencia de Consejo de Ministros – PCM, en el cual dispone en su artículo 3º, que los Organismos Públicos adscritos a la PCM formulen y/o adecúen sus planes estratégicos institucionales y planes operativos institucionales al Plan Estratégico Sectorial Multianual – PESEM 2016-2020 del Sector PCM.

Con Resolución de Presidencia del Consejo Directivo No.33-2017/CEPLAN/PCD se aprobó la Guía para el Planeamiento Institucional, modificada con Resolución de Presidencia del Consejo Directivo No.062-2017/CEPLAN/PCD, modificada con Resolución de Presidencia del Consejo



Directivo No.053-2018/CEPLAN/PCD y modificada con Resolución de Presidencia del Consejo Directivo No.016-2019/CEPLAN/PCD, aplicable para las entidades que integran el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico en los tres niveles de gobierno, que establece pautas para la elaboración, implementación, seguimiento, evaluación y mejora continua de las políticas y planes institucionales de las entidades.

Mediante Resolución de Consejo Directivo No.023-2018-CD-OSITRAN se aprueba el Plan Estratégico Institucional 2019-2022 del OSITRAN, determinando como misión, visión y objetivos estratégicos, los siguientes:

#### Misión

“Regular los mercados, supervisar los contratos de concesión y las entidades prestadoras en la infraestructura de transporte de uso público en el ámbito de su competencia con autonomía, capacidad técnica, eficiencia y transparencia, generando confianza al inversor, competitividad al país y mejoras en la calidad de vida del usuario”.

#### Visión

“La PCM es una organización moderna y competitiva, reconocida por su excelencia y liderazgo en la gestión pública, que contribuye al logro de un Estado Moderno, Inclusivo, Descentralizado y Competitivo”.

#### Objetivos estratégicos de OSITRAN

01. Fortalece el posicionamiento del OSITRAN en relación a sus grupos de interés y ciudadanía en general.
02. Optimizar el desarrollo organizacional.
03. Optimizar la supervisión y fiscalización de las ITUPs.
04. Optimizar la función reguladora en beneficio de nuestros usuarios y ciudadanía en general.
05. Fortalecer la protección de los derechos de los usuarios de la ITUPs.
06. Administrar eficientemente los recursos institucionales del OSITRAN.
07. Implementar la Gestión de Riesgo de Desastres.

## 2 MARCO LEGAL DE LA INFORMACION PRESUPUESTARIA

Los estados presupuestarios se preparan y presentan de acuerdo con las siguientes normas:

- Decreto Legislativo No.1436 – Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público.
- Decreto Legislativo No.1446 – Modificación de la Ley de Modernización de la Gestión del Estado.
- Decreto Legislativo No.1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Decreto Legislativo No.1437 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Endeudamiento Público.
- Decreto Legislativo No.1441 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería.
- Decreto Legislativo No.1438 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad.
- Ley No.30879 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.
- Directiva No.001-2019-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria” (aprobada mediante Resolución Directoral No.003-2019-EF/50.01)
- Ley No.30880 - Ley de Equilibrio Financiero de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.
- Ley No.30881 - Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

### 3 PRINCIPIALES PRACTICAS PRESUPUESTARIAS

Los principales principios y políticas presupuestales para la preparación de los estados presupuestarios, son los siguientes:

#### a) Presupuesto –

Se entiende por presupuesto el instrumento de gestión que orienta y asigna recursos, con la finalidad de que la entidad cumpla con los objetivos y metas trazadas en el ejercicio presupuestario, en el marco de sus planes estratégicos aprobados.

#### b) Elaboración y presentación de la información presupuestaria –

Los estados presupuestarios adjuntos fueron preparados a partir de los registros contables que se mantienen en moneda nacional (Sol = S/). Los estados presupuestarios incluyen rubros cuyas agrupaciones y bases de presentación, difieren de las utilizadas en la preparación y presentación de los estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados aplicables en el Perú.

La Entidad realiza sus operaciones presupuestarias de acuerdo a las Normas emitidas por los Entes Rectores: Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público y la Dirección General de Contabilidad Pública.

Para el registro de las operaciones presupuestales, la entidad utiliza el módulo Sistema Integrado de Administración Financiera para el Sector Público - SIAF, habilitado por el Ministerio de Economía y Finanzas.

La formulación de los Estados Presupuestarios se elabora siguiendo los lineamientos establecidos en las Directivas emitidas por la Dirección General de Contabilidad Pública, tales como:

- Directiva No.004-2019-EF/51.01 “Lineamientos para la preparación y Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria para el Cierre del Ejercicio Fiscal de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos”, aprobado con Resolución Directoral No.017-2019-EF/51.01.
- Directiva No.005-2019-EF/51.01 “Conciliación del Marco Legal y Ejecución del Presupuesto” aprobado con Resolución Directoral No.018-2019-EF/51.01.
- Las notas a los Estados Presupuestarios incluyen un análisis explicativo de las principales variaciones que se originan al comparar el presupuesto autorizado final (PIM) del ejercicio en rendición con respecto al ejercicio anterior, de la misma forma se realiza el análisis del formato que corresponde a la ejecución del presupuesto de ingresos y gastos.

#### c) Devengado –

Los costos y gastos se reconocen en los estados presupuestarios cuando se devengan. Para la elaboración de la información presupuestaria se entiende por devengado la obligación de pago que se asume como consecuencia de un compromiso contraído. Comprende la liquidación, identificación del acreedor y la determinación del monto a través del documento oficial. En el caso de bienes y servicios, se configura a partir de la verificación de conformidad del bien recibido, del servicio prestado o por haberse cumplido con los requisitos administrativos y legales para los gastos sin contraprestación inmediata o directa. Por excepción, tratándose de gastos de capital que prevean el otorgamiento de adelantos, éstos se deberán considerar en el periodo en que corresponda efectivizar su desembolso.

d) Reconocimiento de Ingresos –

Los ingresos se reconocen cuando se perciben. Para la elaboración de la información presupuestaria se entiende por percibido la oportunidad en que ese hace efectiva la captación u obtención de los ingresos.

4 **PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA**

Mediante Ley No.30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 – se aprobó los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales por un monto total de S/168,074,407,244, cifra superior en un 6.9% con relación al presupuesto aprobado en el año anterior; de los cuales fueron asignados al Pliego 022 Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN el importe de S/84,242,994 en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados y como Presupuesto Institucional de Apertura – PIA, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo No.044-2018-CD-OSITRAN. A nivel de categoría de gasto S/83,396,997 corresponden a Gastos Corrientes y S/845,997 a Gastos de Capital. A nivel de categoría de ingresos S/83,396,997 corresponden a Ingresos Corrientes y S/845,997 a Financiamiento (SalDOS de Balance).

5 **MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**

El Presupuesto Institucional Modificado – PIM del Pliego 022 Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN al 31 de diciembre de 2019, registró algunas modificaciones presupuestarias a nivel institucional, según se detalla a continuación:

- Mediante Resolución de Presidencia No.0005-2019-PD-OSITRAN del 14.02.2019 se aprueba la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del OSITRAN correspondiente al año fiscal 2019, por el importe de S/2,499,032, con cargo a los SalDOS de Balance de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados; a fin de atender gastos relacionados a la "Supervisión Integral de la Prestación del Servicio de la Línea 1 del Sistema Eléctrico de Transporte Masivo del Metro de Lima y Callao, Villa El Salvador - Av. Grau - San Juan de Lurigancho", con cargo a los ingresos recibidos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, al amparo de lo dispuesto por la Ley No.29754; en el marco de lo establecido en el Decreto Supremo No.027-2019-EF.
- Mediante Resolución de Presidencia No.0008-2019-PD-OSITRAN del 22.02.2019 se aprueba la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del OSITRAN correspondiente al año fiscal 2019, por el importe de S/2,504,787, con cargo a los SalDOS de Balance de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados; a fin de ser destinada al financiamiento de los gastos de operatividad y funcionamiento que permita fortalecer y proceder con la puesta en marcha de las acciones que garanticen el cumplimiento de objetivos y metas institucionales; en el marco de lo establecido en el Decreto Supremo No.027-2019-EF.
- Mediante Resolución de Presidencia No.0012-2019-PD-OSITRAN del 28.02.2019 se aprueba la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del OSITRAN correspondiente al año fiscal 2019, por el importe de S/930,590, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados; a fin de ser destinada al **financiamiento de los Gastos de Capital** que permitirá fortalecer y proceder con la puesta en marcha de las acciones que garanticen el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

- Resolución de Presidencia No.0043-2019-PD-OSITRAN del 24.09.2019 se aprueba la desagregación de recursos, por una Transferencia de Partidas a favor del Presupuesto Institucional del OSITRAN, autorizado mediante Decreto Supremo No.297-2019-EF, por el importe de S/3,703,623, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a fin de **asegurar la sostenibilidad de la supervisión de las obras que se encuentran en ejecución**, correspondientes a la Segunda Etapa del Tramo Ancón-Huacho-Pativilca de la Carretera Panamericana Norte, así como para financiar los pagos vinculados a la supervisión de la obra "Consortio Ancón 5".
- Resolución de Presidencia No.0059-2019-PD-OSITRAN del 17.12.2019 se aprueba la desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo No.372-2019- EF **a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas**, por el importe de S/796,757, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2019 el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) del OSITRAN, registró el importe de S/93,084,269.

<u>Resoluciones</u>	<u>Importe</u>	<u>Fuente</u>
	S/	
Presupuesto Institucional de Apertura - PIA	84,242,994	
No.0005-2019-PD-OSITRAN	2,499,032	RDR - Saldo de Balance
No.0008-2019-PD-OSITRAN	2,504,787	RDR - Saldo de Balance
No.0012-2019-PD-OSITRAN	930,590	RDR
No.0043-2019-PD-OSITRAN	3,703,623	RO
No.0059-2019-PD-OSITRAN	(796,757)	RO
Presupuesto Institucional Modificado – PIM	<u>93,084,269</u>	

El principal incremento registrado en el presupuesto 2019, en comparación al ejercicio 2018 (PIM ascendente a S/84,609,575) corresponde principalmente a que en los últimos ejercicios fiscales el OSITRAN ha registrado niveles altos en su recaudación con cargo a la genérica de ingresos "venta de bienes y servicios y derechos administrativos" la misma que se fundamenta en que de acuerdo a la aplicación de la Adenda 3 del contrato de concesión de la Línea 1 del Metro de Lima, en donde el concedente y se encuentra obligado a asumir los gastos de supervisión del servicio de la calidad, razón por la cual el Ministerio de transporte y comunicaciones – MTC, efectúa depósitos al OSITRAN a través del específica "Otros servicios de transporte"; por consiguiente en este rubro se estimó el importe de S/6,131,342 (Nota 6).

**6 PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO Y EJECUCION DE INGRESOS:**

El comportamiento de la ejecución presupuestal del ingreso, en el Pliego 022 Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN, a nivel de grupo genérico de ingreso y por toda fuente de financiamiento durante el año 2019 se presenta a continuación:

Detalle	2018		2019		Variación	
	PIM S/	Ejecución S/	PIM S/	Ejecución S/	PIM %	Ejecución %
<b>Recursos Directamente Recaudados</b>	<b>84,609,575</b>	<b>157,952,081</b>	<b>90,177,403</b>	<b>104,891,534</b>	<b>116.3</b>	<b>(33.6)</b>
<i>Ingresos Corrientes</i>	<u>79,907,423</u>	<u>89,293,586</u>	<u>83,396,997</u>	<u>87,396,476</u>	104.8	(2.1)
<b>1.3 Venta de Bienes y Serv. y Derechos Adm.</b>	<b>4,811</b>	<b>2,582,226</b>	<b>6,136,370</b>	<b>3,438,191</b>	<b>56.0</b>	<b>33.1</b>
<i>Venta de Bienes</i>						
- Venta de Bases para Lic. Pub., Con. Púb y otros	-	170	-	55	-	(67.6)
<i>Derechos y tasas</i>						
- Acceso a la Inf. Pública	4,811	1,574	5,028	1,141	22.7	(27.5)
<i>Venta de servicios</i>						
- Otros Serv. de Transporte	-	2,580,482	6,131,342	3,436,995	56.1	33.2
<b>1.5 Otros Ingresos</b>	<b>79,902,612</b>	<b>86,711,360</b>	<b>77,260,627</b>	<b>83,958,285</b>	<b>108.7</b>	<b>(3.2)</b>
<i>Rentas de la propiedad</i>						
- Intereses por depósitos Distintos de recurso por Privat. y Concesiones	2,929,173	2,950,950	2,929,173	3,076,337	105.0	4.2
- Otros Intereses	-	13,453	-	19,461	-	44.7
<i>Multas y sanciones</i>						
- De Adm. General	625,475	1,031,170	653,622	1,006,118	153.9.4	(2.4)
- Intereses por Sanciones	75,454	1,669,764	78,850	896,988	1,137.6	(46.3)
<i>Aportes por regulación</i>						
- Otras Sanciones	593,972	3,196,251	620,700	374,720	60.4	(88.3)
- Otras Empresas	75,678,538	73,267,281	72,978,282	78,492,457	107.6	7.1
<i>Ingresos Diversos</i>						
- Ingresos Excepcionales	-	-	-	15,596	-	-
- Otras Ingresos Diversos	-	4,582,491	-	76,608	-	(98.3)
<b>Financiamiento</b>	<b>4,702,152</b>	<b>68,658,495</b>	<b>6,780,406</b>	<b>17,495,058</b>	<b>258</b>	<b>74.5</b>
<b>1.9 Saldos de balance</b>	<b>4,702,152</b>	<b>68,658,495</b>	<b>6,780,406</b>	<b>17,495,058</b>	<b>258</b>	<b>74.5</b>
<b>Total</b>	<b>84,609,575</b>	<b>157,952,081</b>	<b>90,177,403</b>	<b>104,891,534</b>	<b>116.3</b>	<b>(33.6)</b>

• **Venta de Bienes**

**Venta de Bases para Licitación Pública**

Son ingresos provenientes de la venta de bienes que la entidad pública produce; en este caso se refiere a la Venta de Bases para Licitaciones Públicas, Concurso Público.

• **Derechos y Tasas Administrativos**

**Acceso a la Información Pública**

Corresponden a los ingresos por los derechos administrativos o tasas que se cobran por la presentación de un servicio individualizado de carácter obligatorio y de naturaleza regulatoria. En este caso se refiere a pagos del derecho de obtener información de OSITRAN.

- **Venta de Servicios**

**Otros Servicios de Transporte**

De acuerdo a la Adenda 3 del Contrato de Concesión de la Línea 1 del Metro de Lima, el concedente se obliga a asumir los gastos de la supervisión del servicio de la calidad, razón por la cual el MTC realizó el depósito por un importe ascendente a S/3,436,995, registrando un avance de 56.1% respecto al PIM. Comparativamente, este concepto de ingreso mantiene un incremento de 33.2% con respecto a lo registrado en el año 2018.

- **Rentas de la Propiedad**

**Intereses por Depósitos Distintos de Recursos por Privatización y Concesiones**

Son ingresos financieros que se obtiene por los intereses de acreedores que generan los recursos financieros que mantiene el OSITRAN en las diversas cuentas corrientes bancarias privadas; así como en la Cuenta Única del Tesoro — CUT en moneda nacional. También se consideran los intereses acreedores generados por la colocación de fondos públicos en el sistema financiero local, tal como lo establece la Resolución Directoral No.001-2012- EF/52.03 y la Resolución Directoral No.016-2012-EF/52.03. Al 31 de diciembre del 2019, se ha recaudado el importe de S/3,076,337 con un avance financiero de 105% con relación a su presupuesto asignado; comparativamente, se nota que este concepto de ingreso mantiene un crecimiento de 4.2% con relación a lo recaudado en el año 2018.

**Otros Intereses.**

Son ingresos financieros que se generan por otros conceptos diferentes a los intereses de las cuentas corrientes, Cuenta Única del Tesoro — CUT y cuentas de depósitos a plazos; al cierre del mes de diciembre se ha recaudado el importe de S/19,461, obteniendo un crecimiento de 44.7%.

- **Multas y Sanciones No Tributarias**

**De Administración General**

Son ingresos captados por las multas impuestas a las entidades prestadoras en virtud de la Ley No.27332 "Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos" a través de la aplicación del Reglamento de Infracciones y sanciones — RIS; así como también, en el ejercicio de su facultad sancionadora respecto a la contribución del aporte por regulación al amparo de lo dispuesto en los artículos 176° y 178° del Texto único Ordenado del Código Tributario. Al cierre del mes de diciembre 2019, a través de las Resoluciones de Multas emitidas por la Gerencia de Supervisión y Fiscalización a las entidades prestadoras DP WORLD SRL, CONVIAL SAC, COVINCA S.A., TISUR S.A., IIRSA NORTE S.A. y TPE- PAITA S.A.; se ha recaudado el importe de S/1,006,118 lo cual representa un avance financiero de 153.9% con relación a su presupuesto asignado; comparativamente, durante este período esta recaudación mantiene una disminución 2.4% con relación a lo obtenido en el año 2018.

**Intereses por Sanciones**

Son ingresos por concepto de intereses moratorios que pagan las entidades prestadoras por el incumplimiento en la cancelación de la contribución de Aporte por Regulación dentro del plazo previsto en la normativa aplicable; su cálculo se efectúa de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 33° del Texto Único Ordenado del Código Tributario. Al cierre del mes de diciembre del 2019 se ha recaudado por dicho concepto el importe ascendente a S/896,988, que provienen de las entidades prestadoras de: DP WORLD SRL, CONVIAL SAC, COVINCA S.A., TISUR S.A., IIRSA NORTE S.A. y TPE- PAITA S.A. respectivamente. Comparativamente se observa que en este concepto se produjo una disminución en la recaudación de 46.3% con relación a lo obtenido en el año 2018.

### **Otras Sanciones**

De acuerdo al marco legal vigente se perciben ingresos por sanciones impuestas a través de penalidades aplicadas por incumplimientos de carácter contractual, derivadas de contratos suscritos entre OSITRAN y terceros. Al cierre del año 2019 se ha recaudado por concepto de penalidades aplicadas a proveedores de servicios y empresas supervisoras el importe de S/374,720. lo cual representó un avance de 60.4% con relación a lo asignado; comparativamente, este concepto de ingreso mantiene una disminución de 88.3% con respecto a lo captado en el mismo período del año 2018, debido a que en ese periodo se percibieron penalidades principalmente del Consorcio Supervisor Internacional Línea 2 (S/913,909), Oficina de Ingeniería y Servicios Técnicos S.A. (S/575,580), y Alauda Ingeniería S.A. Sucursal del Perú (S/524,057). Para la determinación y cálculo de las citadas penalidades interactúan la Jefatura de Logística y Control Patrimonial y las áreas usuarias destacando la Gerencia de Supervisión y Fiscalización para el caso de empresas supervisoras, dada la materialidad de los importes sancionados. La mayor recaudación por las penalidades aplicadas se refleja en lo sancionado a INVERSIONES SALAZAR S.C.R.L.

- **Aportes por Regulación**

### **Otras Empresas**

Corresponde a los recursos por Aportes por Regulación que obtienen las entidades del estado en su calidad de supervisores y reguladores de los servicios públicos establecidos por norma expresa. Son Ingresos mensuales que provienen de la contribución de las empresas concesionarias por el pago de Aporte de Regulación, en cumplimiento del artículo 10° de la Ley No.27332 Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, cuya tasa aplicable por este concepto es del 1% sobre la totalidad de sus ingresos facturados deducido el impuesto general a las ventas y el impuesto de promoción municipal. Estos ingresos dependen de las operaciones que realizan las entidades prestadoras, lo cual se refleja en la facturación mensual del Registro de Ventas y en la declaración jurada que presentan. Al cierre del ejercicio fiscal 2019, el importe recaudado por este concepto ascendente a S/78,492,457, que representa un avance de 107.6% del presupuesto asignado; comparativamente, se obtuvo un incremento de 7.1% con relación a la captación registrada en el mismo período del año 2018. La variación obedece principalmente a las actividades de las entidades prestadoras tales como: CONSORCIO CONCESION CHANCAY - ACOS S.A., CONCESIONARIA VIAL SIERRA NORTE S.A., CONCESIONARIA INTEROCEANICA SUR T-2 S.A., SALAVERY TERMINAL INTERNACIONAL S.A., EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A., SURVIAL S.A., y INTERSUR CONCESIONES S.A., al igual que las concesionarias LIMA AIRPORT PARTNERS S.R.L., APM TERMINALS CALLAO S.A. Y GYM FERROVIAS S.A.; cuya participación en la recaudación de los ingresos fueron las que mayormente influenciaron en este crecimiento.

- **Ingresos Diversos**

### **Ingresos Excepcionales**

De acuerdo a la DIRECTIVA No.001-2019-EF/52.03, los Ingresos Excepcionales, registraron una recaudación ascendente a S/15,596, la misma que corresponde a devoluciones por menores gastos de años anteriores

### **Otros Ingresos Diversos**

Corresponden a ingresos diversos percibidos por las unidades gubernamentales que no pueden clasificarse en las otras categorías. Se incluye las ventas de material militar y otros bienes usados no clasificados como activos, la venta de chatarra, indemnizaciones, primas de seguros, y otros ingresos diversos. En este caso corresponden a Ingresos provenientes del pago que realiza el MTC, por concepto de seguimiento y control de la supervisión de obras de las empresas concesionarias IIRSA SUR T-2, IIRSA SUR T-3 y IIRSA NORTE; así como, de otros ingresos que no se encuentran incluidos en los rubros anteriormente mencionados; se recaudaron por este concepto el importe de

S/76,608, significando una disminución de 98.3% en relación al año 2018, debido a la transferencia de fondos de la Concesionaria Vial del Sol S.A. – COVISOL, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley No.30694 Ley del Equilibrio Financiero de Presupuesto de 2018.

• **Saldos de Balance**

**Saldos de Balance**

Son los recursos financieros que se obtienen del resultado de ejercicios anteriores, los cuales financiarán gastos en el ejercicio vigente. Están constituido por la diferencia entre el ingreso realmente percibido y el gasto devengado durante un año fiscal. Incluye también anulaciones de devengados y devoluciones por pagos realizados con cargo a los ejercicios anteriores, que se recuperan en el presente ejercicio económico, tales como: ESSALUD y devoluciones por menores gastos de la planilla de viáticos.

**7 PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO Y EJECUCION DE GASTOS:**

El comportamiento de la ejecución presupuestal del gasto, en el Pliego 022 Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN, a nivel de grupo genérico del gasto y por toda fuente de financiamiento durante el año 2019 se presenta a continuación:

Detalle	2018		2019		Variación	
	PIM S/	Ejecución S/	PIM S/	Ejecución S/	PIM %	Ejecución %
<b>Gastos Corrientes</b>	<b>84,096,549</b>	<b>81,880,336</b>	<b>89,797,933</b>	<b>88,076,846</b>	98.1	7.6
Personal y obligaciones sociales	26,083,403	25,981,409	26,287,405	26,023,415	99.0	0.2
Pensiones y otras prestaciones	666,050	643,181	655,135	654,335	99.9	1.7
Bienes y servicios	55,476,453	53,465,104	59,147,367	57,721,100	97.6	8.0
Donaciones y transferencias	1,115,070	1,065,069	117,616	117,616	100.0	(89)
Otros gastos	755,573	725,573	3,590,410	3,560,380	99.2	395
<b>Gastos de capital</b>	<b>513,026</b>	<b>478,875</b>	<b>3,286,336</b>	<b>3,208,298</b>	97.6	570
Adquisición de activos no financieros	513,026	478,875	3,286,336	3,208,298	97.6	570
<b>Total Egresos</b>	<b>84,609,575</b>	<b>82,359,211</b>	<b>93,084,269</b>	<b>91,285,144</b>	98.1	10.8

A continuación se detallan los comentarios respecto a la ejecución de gastos obtenida por cada una de las genéricas de gastos conformadas en el presupuesto del OSITRAN, atendidas durante el año 2019.

**Personal y Obligaciones Sociales**

La ejecución devengada durante el año 2019, registró un incremento de 0.2% con relación a lo registrado en el mismo período del año precedente; dichos gastos corresponde el pago de remuneraciones del personal del OSITRAN que se encuentran contratados bajo la modalidad de contratos indefinidos dentro del régimen laboral comprendido en el Decreto Legislativo No.728; así mismo, incluye otras obligaciones sociales, tales como: gastos por contribuciones a Essalud y aportes a los fondos de pensiones, aguinaldos y gratificaciones, bonificación por escolaridad, compensación por tiempo de servicios (CTS), liquidación de beneficios sociales y compensación vacacional (vacaciones truncas).

**Pensiones y Otras Prestaciones Sociales**

Su ejecución registró un incremento de 1.7% con relación a lo ejecutado en el año anterior. En este rubro se encuentra comprendido aquellos gastos relacionados al otorgamiento de prestaciones de salud a fin de brindar la asistencia necesaria por concepto de subsidios por maternidad, lactancia y otros beneficios de la misma naturaleza al personal del OSITRAN.

### Bienes y Servicios

El nivel de ejecución devengada alcanzado durante el año 2019, registró un total de S/57,721,100 el cual refleja un avance financiero de 97.6% con relación a su presupuesto autorizado (PIM), comparativamente este importe significó un incremento de 8.0% con relación a lo ejecutado en el mismo período del año anterior.

A continuación se presenta algunos alcances sobre el destino de los recursos presupuestales que se ejecutaron en los diferentes conceptos de gastos dentro de la genérica de "Bienes y Servicios", según se detalla:

En el grupo de gastos por concepto de "Bienes", se obtiene un nivel de ejecución ascendente a S/1,256,421, cifra superior a lo ejecutado en el año 2018, la misma que registra un incremento del 64.2%; dentro de este rubro, se encuentran los gastos por alimentos y bebidas, vestuarios, combustibles, materiales y útiles de oficina, repuestos y accesorios, suministros médicos, entre otros.

En lo que corresponde a los gastos incurridos en el rubro de "servicios", el nivel de ejecución alcanzado durante el año 2019 fue de S/56,464,679; cifra superior en 7.14% con relación a lo ejecutado en el año 2018 (S/52,699,793). Influyeron en dicho resultado, los conceptos de gastos que se describen a continuación.

- Los gastos referidos al agenciamiento de pasajes nacional e internacional, así como los gastos de viáticos que se destinaron a las comisiones de servicios, para las actividades de control institucional y de actividades de supervisión de las obras concesionadas en carreteras, aeropuertos y fluviales, registraron un nivel de ejecución de S/776,822; cifra superior en 5.8% con relación a lo ejecutado en el año 2018.
- Los gastos relacionados a la contratación de servicios básicos, de comunicaciones, de publicidad y de difusión registró una disminución en su ejecución de 34.0% en relación a lo registrado en el año anterior.
- El nivel de ejecución alcanzado bajo el concepto de contratación de servicios de limpieza, seguridad y vigilancia, de mantenimiento, acondicionamiento y de reparación fue de S/2,054,572, observándose un crecimiento de 24.7% en relación al año 2018, debido a al alquiler de oficinas adicionales para el desarrollo de sus actividades en las sedes desconcentradas de Arequipa, Cuzco y Loreto.
- Por otro lado, en lo que se refiere a los gastos por concepto de alquileres (del local de la Sede Institucional, de vehículos para las labores de supervisión de la obras concesionadas, mobiliario y equipos informáticos, entre otros), su ejecución devengada alcanzó el importe de S/6,804,884, el cual representa un incremento de 11.6% con relación a lo ejecutado en el mismo período del año 2018, debido al incremento de personal y el desarrollo de sus funciones, en las sedes desconcentradas de Arequipa, Cuzco y Loreto.
- En lo que respecta a los gastos realizados por concepto de servicios administrativos, financieros y de seguros, su ejecución alcanzó el nivel de S/599,557, el cual representa una disminución de 9.4% con relación a lo ejecutado en el año precedente.
- Los gastos por concepto de consultorías, auditorías y asesorías, entre otros servicios similares, obtuvo una ejecución de S/15,245,143, cuya variación representa una disminución de 21.4% con relación a lo ejecutado en el año 2018.
- Igualmente, el nivel de ejecución registrado en el rubro de capacitación, fue de S/179,263.64, representando un incremento de 6.2% con relación al año precedente.
- Los gastos por concepto de contrataciones a través de órdenes de servicios (personal de apoyo administrativos, financiero, contable, supervisión, logística, entre otros gastos diversos), servicios de informática y de soporte registró una ejecución de S/8,078,875, el cual refleja un incremento de 4.8% con, relación a lo ejecutado en el año 2018.

- Finalmente, el nivel de ejecución registrado por la contratación de personal bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios — CAS y por concepto de Practicantes, fue de S/17,945,100, cifra superior en 25.7% con relación a lo obtenido en el mismo período del año precedente debido al incremento en el número de personal contratado como practicante y CAS.

#### **Donaciones y Transferencias**

Se puede observar que el nivel de ejecución en esta genérica de gasto ascendió a S/117,616. En el ejercicio fiscal 2019 se atendió el pago de la segunda cuota del período auditado 2018 y el primer pago por el período auditado 2019 (vía transferencia financiera), a favor de la Contraloría General de la República para el financiamiento de la contratación de la sociedad de auditora, en el marco a lo establecido en la Ley No.30742 Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control. Comparativamente se observa que el nivel de ejecución disminuyó en un 89% con relación a lo ejecutado en el año anterior.

#### **Otros Gastos**

El nivel de ejecución registrado en el año 2019 asciende a S/3,560,380. Se ejecutaron pagos por concepto de: i) mandato judicial en mérito al requerimiento de pago ordenado por el décimo quinto (15°) Juzgado Especializado de Trabajo Permanente de Lima que asciende a S/200,000; ii) Pago del Laudo Arbitral emitido por el Tribunal Arbitral del Centro de Peritaje de la Pontificia Universidad Católica del Perú a favor del Consorcio Supervisor Red Vial 4 por el importe de S/848,471; iii) Pago del Laudo Arbitral del Expediente No.247-16-12-PUCP, de acuerdo con lo confirmado por el 15° Juzgado Civil -Sub Especialidad Comercial de la Corte Superior de Lima por el importe de S/2,500,000 y iv) Pago por Derecho de Designación o Supervisión - Oficio No.000912-2019CG/SGE del 06.11.2019 - Resolución de Contraloría No.369-2019-CG 22.10.2019), por el importe de S/11,909. En esta genérica de gasto se observa que el nivel de ejecución registró un crecimiento significativo de 390.7% con relación al año 2018.

#### **Adquisición de Activos No Financieros**

Durante el ejercicio fiscal 2019, el nivel de ejecución en esta genérica de gasto reflejó un incremento de 570% con relación a lo registrado en el año 2018. Los recursos se destinaron principalmente para: la adquisición de equipos informáticos (S/853,583), servidores y solución de almacenamiento (S/395,064), central telefónica maquinaria (S/540,364), y softwares de digitalización (S/135,000), solución antimalware endpoint (S/103,915), Microsoft Windows Server y Client Access (S/63,890).

### **8 EVALUACION DEL PLAN ESTRATEGICO 2019-2022**

El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2022, fue aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N°023-2018-CD-OSITRAN de fecha 29-08-18, siendo modificado por Resolución de Consejo Directivo N°027-2019-CD- OSITRAN del 05-06-19.

El PEI contiene siete (07) Objetivo Estratégicos Institucionales (OEI) y treinta y ocho (38) Acciones Estratégicas Institucionales (AEI), con sus respectivos indicadores y metas, asignados a las unidades orgánicas y órganos del OSITRAN, como responsables de su seguimiento y cumplimiento.

Conforme a los resultados de la evaluación efectuada por la GPP, en base a la información remitida por las unidades orgánicas responsables de los indicadores y metas de los objetivos y acciones estratégicas, OSITRAN se alcanzó un nivel de cumplimiento satisfactorio respecto de los Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales programadas en el PEI para el año 2019. De los cuarenta y cinco (45) indicadores programados en el marco de siete (7) OEI del PEI, veintidós

(22) superaron el 100%; catorce (14) alcanzó el 100%; cinco (5) registraron un avance menor al 100% y en cuatro (4) no aplica la determinación del avance, de acuerdo a lo informado por los órganos y unidades orgánicas. En el siguiente cuadro se aprecia el grado de cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales:

<b>Indicador</b>	<b>Logro Esperado</b>	<b>Valor Obtenido</b>	<b>Avance %</b>
<b>OEI 1 % de Posicionamiento del OSITRAN</b>	16.50%	24.14%	146.30
<b>OEI 2 Índice de Desarrollo Organizacional</b>	48.20%	54.20%	112.45
<b>OEI 3 Índice de eficiencia en la Supervisión y Fiscalización de la Infraestructura de Transporte de Uso Público</b>	88%	99.7%	113.26
<b>OEI 4 Índice de Cumplimiento de la Función Reguladora</b>	90%	N.d	N.d
<b>OEI 5 Índice del grado de protección del usuario.</b>	61%	68.89%	112.94
<b>OEI 6 Índice de Gestión de Recursos Organizacionales</b>	81%	83%	102.00
<b>OEI 7 Implementar la Gestión de Riesgo de desastres</b>	2%	2%	100.00

#### **OEI 1- % de Posicionamiento del OSITRAN**

El indicador de este objetivo estratégico permite medir el posicionamiento de OSITRAN en relación a sus grupos de interés y ciudadanía en general sobre las competencias y las funciones que realiza el OSITRAN.

Para medir el avance del indicador en el 2019, se realizaron encuestas a los usuarios intermedios y a los usuarios finales en las siguientes Infraestructuras:

- Aeroportuaria 42.22% (% de conocimiento usuarios finales más % de conocimiento usuarios intermedios).
- Red Vial 14.20% (% de conocimiento usuarios finales más % de conocimiento usuarios intermedios).
- Portuaria 37.28% (% de conocimiento usuarios finales más % de conocimiento usuarios intermedios).
- Ferrovías 2.86% (% de conocimiento usuarios finales más % de conocimiento usuarios intermedios).

El resultado obtenido (24.14%) muestra una visión macro del nivel de conocimiento que tienen los grupos de interés y ciudadanía en general hacia OSITRAN. El nivel de avance obtenido supera en 46.3% a la meta programada.

#### **OEI 2 -Índice de Desarrollo Organizacional**

El indicador mide los avances en las principales acciones emprendidas por las áreas involucradas para optimizar el manejo de los recursos y la gestión de los procesos.

En el 2019, se obtuvo un resultado de 54.20%, que representa un nivel de avance superior en 12.45% a la meta programada. El principal factor que contribuyó al cumplimiento de los logros esperados fue el nivel de compromiso de las gerencias involucradas con los objetivos institucionales.



### **OEI 3 Índice de eficiencia en la Supervisión y Fiscalización de la Infraestructura de Transporte de Uso Público**

El indicador de este objetivo estratégico permite medir la eficiencia en la Supervisión y Fiscalización de la Infraestructura de Transporte de Uso Público. El OEI.03 es clave para el cumplimiento de la Misión del OSITRAN, la función supervisora y fiscalizadora de las ITUPs concentra el mayor esfuerzo institucional a través de la elaboración y ejecución de diversos productos teniendo especial relevancia el Plan Anual de Supervisión relacionado con las obligaciones contractuales en infraestructura aeroportuaria, portuaria, vial, férrea y el Metro de Lima, y más recientemente, hidrovías.

El presente indicador mide el “eficiencia en la Supervisión y Fiscalización de la Infraestructura de Transporte de Uso Público”. En el 2019, se obtuvo un resultado de 99.7%, que representa un nivel de avance superior en 13.26% respecto a la meta programada.

### **OEI 4: Optimizar la Función Reguladora en beneficio de nuestros usuarios y ciudadanía en general.**

El indicador de este objetivo estratégico permite medir el cumplimiento de una de las funciones sustantivas del OSITRAN, esto es, realizar la fijación, revisión o desregulación de las tarifas de los servicios derivados de la explotación de la ITUP, así como desarrollar investigaciones y lineamientos orientados al fortalecimiento del sistema regulatorio.

El presente indicador mide el “Índice de Cumplimiento de la Función Reguladora”. En el 2019 no se logró obtener el resultado, debido a que la fórmula propuesta en el Índice de Cumplimiento de la Función Reguladora no se ajusta a las diferentes unidades de medidas de cada elemento que compone dicho índice. En ese sentido, la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos (GRE) ajustará dicho índice, lo que considere pertinente al momento de la modificación del PEI.

### **OEI 5: Fortalecer la Protección de los Derechos de los Usuarios de la Infraestructura de Transporte de Uso Público.**

El indicador de este objetivo estratégico permite medir el grado de protección del Usuario-IGPU, que tiene como finalidad planificar, ejecutar y evaluar las relaciones del OSITRAN con sus Usuarios, para incluir acciones de gestión de calidad en atención a los Usuarios intermedios y finales. Este indicador se mide a través del “Índice del grado de protección del usuario-IGPU”, medida que pondera los avances en las principales acciones emprendidas por la Gerencia de Atención al Usuario (GAU) y los Tribunales de OSITRAN.

En el 2019, se obtuvo un resultado de 68.89%, que representa un nivel de avance superior en 12.94% respecto a la meta programada.

### **OEI 6: Administrar eficientemente los recursos institucionales del OSITRAN.**

El indicador de este objetivo estratégico permite medir la gestión de Recursos Organizacionales orientado a brindar el soporte necesario para desempeñar las funciones sustantivas y ajustar los procesos institucionales para un mayor nivel de eficiencia y efectividad. Al respecto, se han individualizado los diferentes productos relacionados con este objetivo que son generados a través de los sistemas administrativos para poder evaluarlos en forma independiente, lo cual permitirá proponer oportunamente las medidas de mejora que sean necesarias

En el 2019, se obtuvo un resultado de 83%, que representa un nivel de avance superior en 2% respecto a la meta programada.

## OEI 7: Implementar la Gestión de Riesgo de Desastres

El indicador de este objetivo estratégico está orientado a mantener la capacidad operativa del OSITRAN, así como su adecuada respuesta en caso de desastres. También comprende la continua capacitación y entrenamiento del personal en gestión de riesgos y desastres.

El presente indicador mide el “número de Informes de implementación de la GRD”. En el 2019, se obtuvo un resultado de 2, que representa un nivel de avance de 100% respecto a la meta programada.

## 9 EVALUACION DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2019

Mediante Resolución de Consejo Directivo No.045-2018-CD-OSITRAN de fecha 19 de diciembre 2019 se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) 2019.

Al término del ejercicio 2019 los avances de cumplimiento de los Acciones Estratégicas Institucionales a lineadas a los Objetivos Estratégicos Institucionales superaron el 100%, al incorporarse tareas no previstas inicialmente para garantizar su cumplimiento.

En el siguiente cuadro se aprecia el grado de cumplimiento de las acciones estratégicas correspondientes a las Gerencias de Supervisión y Fiscalización y de Regulación y Estudios Económicos, que son las áreas a cargo de los objetivos misionales del OSITRAN, por tal razón, es importante visualizar el cumplimiento de las Acciones Estratégicas Institucionales a cargo de las citadas Gerencias.

### Gerencia de Supervisión y Fiscalización

Acción Estratégica Institucional	U.Medida	Programado	Ejecutado	Avance
03.01 Funcion Supervisor y Fiscalizadora potenciada para beneficiarios	Docum.	1,937	1,937	100
03.02 Acciones de Supervisión eficiente y oportuna en beneficio Usuarios infraestructura aeroportuaria	Docum.	431	431	100
03.03 Acciones de Supervisión eficiente y oportuna en beneficio Usuarios infraestructura portuaria	Docum.	564	568	100
03.04 Acciones de Supervisión eficiente y oportuna en beneficio Usuarios infraestructura vial	Docum.	1869	1869	100
03.05 Acciones de Supervisión eficiente y oportuna en beneficio Usuarios infraestructura férrea y metro Lima	Docum.	442	446	100
03.06 Acciones de Supervisión eficiente y oportuna en beneficio Usuarios infraestructura hidrovías	Docum.	42	42	100
03.07 Fiscalización eficiente cumplim. de obligaciones contractuales entidades prestadoras y supervisoras	Docum.	32	32	100
03.08 Supervisión oportuna base de cálculo aporte por regulación y retribución al estado por las entidades	Docum.	498	498	100

### Gerencia de Regulación y Estudios Económicos

Acción Estratégica Institucional	U.Medida	Programado	Ejecutado	Avance
04.01 Eval. técn. eficaz del marco contractual regulatorio de las entidades prestadoras	Docum.	33	43	130
04.02 Analisis del comportamiento de los mercados de infraes. de transp. de uso publico	Docum.	78	81	103
04.03 Progr. consolidado de invest. en regulación de infraes. de transporte de uso publico	Docum.	5	5	100
04.04 Programa de extensión universitaria en regulación de ITUP implementado para estudiantes universitarios	Docum.	31	33	106

Como se observa, la Acción Estratégica Institucional 03.01. representa el mayor peso relativo en su cumplimiento, lo que es coherente con las funciones establecidas para dicho órgano ya que dicha Acción Estratégica Institucional está referida a su función supervisora fiscalizadora y potenciada para sus beneficiarios.

Otro aspecto relevante es el resultado que se obtiene con la Acción Estratégica Institucional 03.04, referida a las acciones de Supervisión Eficiente y oportuna en beneficio de usuarios de la infraestructura vial, la cual representa un peso relativo importante en el nivel de cumplimiento de las Acciones la Gerencia de Supervisión y Fiscalización.

En el caso de la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos – GRE las Acciones Estratégicas Institucionales 04.02. y 04.04, son las de mayor peso relativo respecto al cumplimiento de las Acciones Estratégicas Institucionales a cargo de esta Gerencia y representan el cumplimiento de las funciones principales de dicho órgano, como son el análisis oportuno del comportamiento de los Mercados de Infraestructura de Transporte de Uso Público.

///

